

"2024 BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA

**SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA, OAX; A 23 DE JULIO DE 2024**

**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

**N° OFICIO: GPM/CTB/0117/LXV/2024**

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO  
23 JUL 2024  
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Quien suscribe Diputada **Clelia Toledo Bernal**, diputada integrante de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 29, **30 fracción XV**, 66 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 27 fracción XI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; a través del presente le remito para su atención y para el trámite administrativo a que haya lugar el presente **Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución** por el que "La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Gobierno del Estado, para que de manera conjunta y coordinada con los ayuntamientos que integran la zona metropolitana del Estado de Oaxaca, implementen las políticas públicas necesarias, para atender con prontitud, la correcta disposición final de todos los residuos sólidos, que se generaron con motivo de la celebración de las fiestas de la Guelaguetza 2024 en sus respectivos municipios".

Agradeciendo de antemano la atención e interés al presente y seguros de coincidir en el buen momento, reciba los atentos saludos.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
RECIBIDO  
23 JUL. 2024  
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**ATENTAMENTE**  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA RAZÓN DE APOYO"  
DIP. CLELIA TOLEDO BERNAL  
DISTRITO XIX SALINA CRUZ  
DIP. CLELIA TOLEDO BERNAL  
DISTRITO XIX-SALINA CRUZ



San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 23 de julio del año 2024.

**DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**

Quienes suscriben **Diputadas Clelia Toledo Bernal, Elvia Gabriela Pérez López, Melina Hernández Sosa, Eva Diego Cruz, Luisa Cortés García** y los **Diputados Samuel Gurrión Matías y Horacio Sosa Villavicencio** integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I, y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXV, 20, 30 fracción I y 104, fracción I de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 47, 60 fracción III, 61 fracción III y 107 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; someto a consideración de esta Soberanía, el presente Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución por el que **"la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Gobierno del Estado, para que de manera conjunta y coordinada con los ayuntamientos que integran la zona metropolitana del Estado de Oaxaca, implementen las políticas públicas necesarias, para atender con prontitud, la correcta disposición final de todos los residuos sólidos, que se generaron con motivo de la celebración de las fiestas de la Guelaguetza 2024 en sus respectivos municipios."**, basándome en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**La contaminación por residuos sólidos es uno de los problemas ambientales más apremiantes que enfrenta el mundo en la actualidad.** Con el crecimiento de la población y el aumento del consumo, la generación de residuos sólidos ha alcanzado niveles sin precedentes, afectando gravemente los ecosistemas, la salud pública y la calidad de vida.

De acuerdo con el informe de las Perspectivas mundiales sobre la gestión de residuos 2024 (GWMO 2024), se prevé que la generación de residuos sólidos urbanos aumente de 2.300 millones de toneladas en 2023 a 3.800 millones de toneladas en 2050.

**“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”**

En Oaxaca, un Estado mundialmente conocido por su riqueza cultural y biodiversidad, enfrenta serios desafíos relacionados con la gestión de residuos sólidos. **La creciente generación de residuos y la falta de infraestructuras adecuadas para su manejo han contribuido a problemas de contaminación que afectan tanto al medio ambiente como a la salud pública.**

***Tan solo la región de Valles centrales del Estado de Oaxaca genera alrededor de 1,050 toneladas de Residuos Sólidos al día, aproximadamente el 33% del total del Estado, de los cuales, la ciudad de Oaxaca y 25 Municipios conurbados generan más de 800 ton/día. El sitio actual de disposición final, en el predio de Zaachila, consta de 17 hectáreas y tiene más de 35 años de antigüedad, dicho sitio se encuentra al 95% de su capacidad.***

Ante esta situación el Gobierno del estado de Oaxaca decidió impulsar el Proyecto de **“Gestión Integral de Residuos de la Zona Metropolitana de Oaxaca de Juárez”** bajo la modalidad de Asociación Público Privada, lo que permitiría brindar la solución a la actual problemática en materia de residuos en dicha Región.

Ahora bien, como es de conocimiento público la fiesta más grande de nuestro Estado, es la **Guelaguetza**, también llamada “fiestas de los lunes del cerro”, la Guelaguetza que en zapoteco significa “presente u ofrenda” es la celebración más importante para las y los oaxaqueños, a través de esta gran expresión artística y cultural mostramos al resto de México y del mundo lo orgullosos que nos sentimos de nuestra cultura y tradición, que se ve reflejada en los bailes, sones y cantos así como también en su rica y deliciosa gastronomía y bebidas artesanales, este magno evento se festeja año con año en el mes de Julio, celebración que se instauró oficialmente en Oaxaca en 1932 a manera de “homenaje racial”.<sup>1</sup>

Durante la Guelaguetza, representantes de los distintos pueblos, municipios y comunidades indígenas se reúnen para compartir sus tradiciones y costumbres a través de espectaculares presentaciones de danzas folklóricas y música en vivo, espectáculo que se puede disfrutar en el auditorio Guelaguetza.

En el presente año en el mes de Julio se realizará la **edición 92 de la Guelaguetza**, que contará con más de 100 actividades en todo el Estado, como la Feria de los Alebrijes, Feria del Tamal y Téjate, Festival de los Moles, del Mezcal entre otras,

---

<sup>1</sup> [La Guelaguetza o la fiesta de la comunalidad de los pueblos de Oaxaca | Secretaría de Cultura | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](#)

**"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"**  
por lo que el gobierno de Oaxaca calcula una **derrama económica** de al menos **517 millones de pesos** y una **ocupación hotelera por arriba del 81%**.<sup>2</sup>

La Secretaria de Turismo del Estado, Saymi Pineda Velasco, explicó a través de un comunicado de prensa oficial, que se espera la visita, en el período del **19 al 22 de julio del 2024**, fechas en las que se festejarán los dos lunes del cerro, de más de 139 mil turistas en la capital oaxaqueña.<sup>3</sup>

Sin lugar a duda la Guelaguetza representa la festividad más emblemática de las y los oaxaqueños, pero también para el resto de la república representa un evento cultural importante, pues coloca a Oaxaca y a México en los ojos del mundo, a trayendo turistas internacionales año con año, consecuentemente, se genera un impacto significativo en la generación de residuos sólidos de tal manera que se genera contaminación, **si bien cierto que la Guelaguetza es una fuente de orgullo cultural y desarrollo económico, también presenta desafíos ambientales que deben ser abordados de manera integral.**

Se estima que tan solo en la capital oaxaqueña se generan diariamente 800 toneladas de basura, de las cuales, el 42% es orgánica, el 8% reciclada y el otro 50% restante, corresponde a desechos que ya tendrían que estar en su destino final, es decir que no se generó del día, pero por alguna razón se encuentra en las calles, contaminado el suelo y con el riesgo de dañar los mantos acuíferos.<sup>4</sup>

De acuerdo con la estadística del **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** del año pasado, en todo el Estado se producen entre 3 mil 500 a 4 mil toneladas de basura al día, la tercera parte se va a 30 rellenos sanitarios debidamente registrados, que operan en diferentes regiones, mientras que el resto llega a 20 mil tiraderos clandestinos, destacando dentro de ellos, **cuencas de ríos, carreteras, o terrenos que erróneamente están considerados como zonas de eliminación de residuos.** Sin embargo, por la propia actividad turística y cultura hay fechas donde **el incremento es exorbitante, un claro ejemplo es el mes de julio en el que se realizan las fiestas de la Guelaguetza, por lo cual se produjeron 350 a 400 toneladas de basura diariamente en el año 2023.**

<sup>2</sup> Guelaguetza 2024: Programa de Actividades Principales - Vive Oaxaca

<sup>3</sup> Titular – Secretaría de Turismo (oaxaca.gob.mx)

<sup>4</sup> Sin solución el problema de basura en Oaxaca (meganoticias.mx)

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

La recolección y destino final de la basura ha sido una problemática que nuestro Estado ha enfrentado en los últimos años, a través de los distintos medios de comunicación, periódicos, se han difundido imágenes y fotografías como las siguientes:



<sup>5</sup> Recolección de basura en Oaxaca de Juárez para por tiempo indefinido | NVI Noticias

<sup>6</sup> Inicia recolección basura orgánica; Oaxaca de Juárez, basurero público (quadratin.com.mx)

*"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"*

Además, que, a través de las redes sociales los usuarios extranjeros han manifestado el descontento de la gran cantidad de basura que se ve en los lugares donde se realizan los eventos, como lo es el Auditorio Guelaguetza y el Zócalo de la capital Oaxaqueña, como se muestra a continuación:



Es por ello, que el Municipio de Oaxaca de Juárez y los Municipios Conurbados donde se realizan los eventos de la Guelaguetza, se ven afectados por el incremento de residuos sólidos, debido a la afluencia masiva de visitantes, durante los convites, eventos culturales y gastronómicos así como las ferias asociadas a las festividades de la Guelaguetza, produciendo grandes volúmenes de residuos en áreas concentradas, por la falta de suficientes instalaciones de recolección y disposición de basura puede resultar en la acumulación de desechos en espacios públicos, parques y áreas circundantes.

*"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"*

En consecuencia, se genera un impacto ambiental, por la acumulación de residuos sólidos no gestionados adecuadamente, la cual puede ocasionar la contaminación del suelo y los cuerpos de agua cercanos. La basura, especialmente los plásticos y otros materiales no biodegradables, puede tardar décadas en descomponerse, afectando negativamente el medio ambiente y la biodiversidad local. Aunado a lo anterior, dado los cambios de clima fríos y lluviosos que se tienen durante los meses de julio, agosto y septiembre, la basura no recolectada termina esparcida por las calles, parques, y espacios que las lluvias y los vientos terminan arrastrándola a las alcantarillas, **tapando la red de tuberías y alcantarillado**, generando inundaciones en las calles, vías y espacios públicos, otra problemática más que se debe evitar para no generar accidentes o desastres naturales y sobre todo **evitar más contaminación** en las vías públicas, en especial cuando en Oaxaca se encuentran miles de turistas nacionales e internacionales.

De igual manera, la presencia de residuos en descomposición puede atraer roedores, insectos y otros vectores de enfermedades, esto representa un riesgo para la salud pública, tanto para los residentes como para los visitantes durante las fiestas de la Guelaguetza 2024.

Ahora bien, resulta importante precisar y definir la contaminación, así como sus alcances y daños en el medio ambiente, la salud pública, por lo que, **la contaminación es la presencia o acumulación de sustancias en el medio ambiente que afectan negativamente el entorno y las condiciones de vida, así como la salud o la higiene de los seres vivos. Esto también se conoce como contaminación ambiental.**<sup>7</sup>

La contaminación ambiental se puede distinguir en diferentes tipos, como:

- **Contaminación del agua:** también conocida como contaminación hídrica, se da cuando se echan al agua agentes contaminantes de tipo físico, químico o biológico. **Los causantes habituales son las aguas negras o residuales, y el vertido indiscriminado de basura en los ríos, costas y océanos. A raíz de esto, se reduce la calidad del agua y puede perder su potabilidad.**
- **Contaminación del aire:** también conocida como contaminación atmosférica, sucede debido a la emisión de gases tóxicos. La actividad industrial, el tráfico de vehículos, y el uso de pesticidas y aerosoles son los causantes principales. La acumulación de gases tóxicos incide negativamente en la salud del ser humano, causando problemas respiratorios y cardiovasculares, además de reducir la visibilidad y contribuir al calentamiento global.

<sup>7</sup> Qué es la Contaminación (Significado, Tipos y Efectos) - Enciclopedia Significados

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

**Contaminación del suelo y subsuelo:** con la acumulación descontrolada de basura en el ambiente, los suelos pierden su calidad y, con el tiempo, su fertilidad. También se considera contaminación del suelo cuando se alteran sus propiedades, ya sea trabajándolo de manera incorrecta o introduciendo minerales y otros elementos sin ningún control. Los pesticidas y abonos químicos también ocasionan este tipo de contaminación.<sup>8</sup>

Por lo que, la **disminución de la contaminación ambiental es fundamental para garantizar la salud y el bienestar de todas las personas, así como para proteger nuestro planeta.** Debido a que la contaminación es responsable de casi **9 millones de muertes anuales en todo el mundo.** Esto la convierte en un problema más mortífero que la malnutrición. Las causas de estas muertes incluyen el smog, la exposición al aire sucio dentro de las viviendas, **los suelos contaminados** y el agua no potable.<sup>9</sup>

Por cuanto hace al marco normativo de nuestra entidad la **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en la fracción IV del artículo 8º,** establece lo siguiente:

**Artículo 8.** Corresponden a los Municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

IV. La aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos **sobre el ambiente ocasionados por la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales** que no estén considerados como peligrosos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 137 de la presente Ley.

Así como, la **Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca, en la fracción IV del artículo 7º, artículo 128, y en las fracciones I, IV y V del artículo 165,** en los cuales se establece:

**Artículo 7.** Corresponden a los municipios del Estado de Oaxaca, con el concurso, según el caso, del Gobierno del Estado, dentro de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes facultades:

<sup>8</sup> Qué es la Contaminación (Significado, Tipos y Efectos) - Enciclopedia Significados

<sup>9</sup> Por qué es importante disminuir la contaminación ambiental - Quo.mx



**IV.** La autorización y regulación, conforme a las Normas Oficiales Mexicanas, del funcionamiento de los sistemas de recolección, transporte, almacenamiento, manejo, rehúso, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos municipales e industriales, de acuerdo al artículo 137 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

**Artículo 128.** La Secretaría y las autoridades municipales, en los términos que señalen los reglamentos correspondientes de esta Ley, deberán integrar los inventarios de emisiones atmosféricas provenientes de fuentes fijas y móviles, de descargas de aguas residuales en los sistemas de drenaje y alcantarillado y de residuos sólidos urbanos e industriales no peligrosos, a fin de vigilar sistemáticamente el cumplimiento de esta Ley, de las disposiciones municipales, las normas y reglamentos ambientales. Creará un sistema de información de las autorizaciones, licencias, permisos, sanciones, medidas de prevención, remediación y contingencia que en la materia deberán otorgarse.

**Artículo 165.** Para la prevención, restauración y control de la contaminación del suelo, las autoridades Estatales y municipales deberán regular y vigilar:

- I. La racionalización de la generación de residuos sólidos en los centros de población.
- IV.** La separación de los residuos sólidos para facilitar su reúso y/o reciclaje.
- V.** Los sistemas de manejo y disposición final de residuos sólidos en los centros de población.

Para abordar el problema de la gestión de residuos sólidos en Oaxaca de Juárez y los Municipio Conurbados de manera efectiva, es esencial implementar una combinación de estrategias integrales que involucren a todos los actores de la sociedad, en primer lugar hay que delimitar a los municipios conurbados y la zona metropolitana de nuestro Estado la componen los distritos del centro: Zimatlán, Zaachila, Etlá y Tlacolula, y los municipios conurbados actualmente son 23: Ánimas Trujano, Cuilapam de Guerrero, Oaxaca de Juárez, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatarení, San Andrés Huayapam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Jacinto Amilpas, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etlá, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María Atzompa, Santa

**"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"**

María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiactac de Cabrera y la Villa de Zaachila.

Por lo que respecta a las celebraciones de la Guelaguetza, a través de su página web oficial, se encuentra publicado el programa oficial siguiente:

<b>INAUGURACIÓN JULIO, MES DE LA GUELAGUETZA 2024</b> Plaza de la Canza 01 de julio 18:00 hrs.	<b>CONVITES DE LA GUELAGUETZA</b> Plaza de la Canza 06, 12 y 13 de julio 18:00 hrs.	<b>DESFILE DE DELEGACIONES</b> Plaza de la Canza 20 y 27 de julio 17:00 hrs.	<b>LUNES DEL CERRO</b> Auditorio Guelaguetza 22 y 29 de julio 10:00 y 17:00 hrs.
<b>FERIA DEL MEZCAL 2024</b> Centro Cultural de Convenciones de Oaxaca 20 al 30 de julio 11:00 - 22:00 hrs.	<b>EXPO FERIA ARTESANAL GUELAGUETZA</b> Centro Cultural de Convenciones de Oaxaca 26 al 30 de julio 11:00 - 20:00 hrs.	<b>FESTIVAL DE LOS MOLES</b> Centro Cultural Agrícola de Oaxaca 25 y 26 de julio 11:00 hrs.	<b>EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES</b> Auditorio de Convenciones de Convenciones de Oaxaca 03, 07, 10, 17, 24 y 31 de julio   17:00 hrs.
<b>BANI STUI GULAL (REPETICIÓN DE LO ANTIGUO)</b> Auditorio Guelaguetza 20 y 27 de julio 20:00 hrs.	<b>DONAJÍ, LA LEYENDA</b> Auditorio Guelaguetza 21 y 28 de julio 20:00 hrs.	<b>TIANGUIS GASTRONÓMICO DE OAXACA CON SUS SABORES</b> Plaza de la Canza 17 al 31 de julio 11:00 - 22:00 hrs.	<b>ENCUENTRO DE CHIRIMIÁS</b> Plaza de la Canza 19 de julio 12:00 y 18:00 hrs.
<b>FERIA DEL QUESO Y DEL QUESILLO</b> Paraje Las Perlas, Reyes Etlá 20 al 23 de julio 10:00 - 18:00 hrs.	<b>VUELTA CICLISTA LUNES DEL CERRO</b> 25, 26, 27 y 28 de julio	<b>EXPO FERIA ARTESANAL DE ALBERNES ARRAZOLA 2024</b> Centro Cultural Agrícola de Santa Ana, San Arazola 20 de julio al 4 de agosto 10:00 - 18:00 hrs.	<b>EXPO VENTA DE ALBERNES GUELAGUETZA SAN MARTÍN TLAXIACTAC</b> Auditorio de Convenciones de Oaxaca 19 de julio al 4 de agosto 10:00 - 18:00 hrs.
<b>EXPO FERIA DE LA CANTERA DE LA GUELAGUETZA 2024 MAGDALENA APASCO, ETLA</b> Presidencia Municipal de Magdalena Apasco, Etlá 20 al 28 de julio 10:00 - 21:00 hrs.	<b>XVII FERIA DEL TEJATE Y DEL TAMAL 2024</b> Presidencia Municipal de Santa María del Tule, Tlaxiactac de Cabrera 24 y 25 de julio 10:00 - 21:00 hrs.	 <b>OAXACA</b> GOBIERNO DEL ESTADO	

10

Como se vislumbra en el programa oficial, la mayoría de los eventos se realizarán en el municipio de Oaxaca de Juárez, pero también en el Valle Eteco, conformado por diversos municipios de Etlá, así como en el municipio de Santa Lucía del Camino, San Antonio Arazola que pertenece al municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, además que diversos municipios y localidades de los valles centrales realizan ferias y representaciones de la Guelaguetza, atrayendo a turistas a diversos municipios conurbados como lo son:

- Villa de Zaachila
- Cuilápam de Guerrero
- San Antonino Castillo Velasco
- Santa María del Tule

*"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"*

Derivado de estos más de 100 eventos y festividades con motivo de la máxima fiesta de la Guelaguetza, se genera una gran cantidad de residuos sólidos en el centro de nuestra ciudad, así como en la zona metropolitana y los municipios conurbados, por lo que es de suma importancia implementar las políticas públicas necesarias para atender con prontitud la correcta disposición final de todos los residuos sólidos que se generan con motivo de las fiestas de la Guelaguetza.

Si bien es cierto, que, las fiestas de la Guelaguetza representan una de las principales fuentes de derrama económica en nuestro Estado, también es cierto que, la derrama económica debe venir acompañada de una correcta disposición final de todos los residuos sólidos que se generan con motivo de dichas festividades.

Como Oaxaqueña orgullosa de sus raíces y en mi labor de Diputada local, considero de suma importancia exhortar a las autoridades competentes para que de manera conjunta realicen e implementen las acciones necesarias para combatir la contaminación y el aumento desmedido de basura generada en el mes de julio mes de la Guelaguetza.

Consecuentemente, considero que, para abordar el problema de la gestión de residuos sólidos en Oaxaca de Juárez y los Municipio Conurbados de manera efectiva, es esencial implementar una combinación de estrategias integrales, como son las siguientes:

- Implementar planes de gestión de residuos sólidos específicos para eventos como la Guelaguetza, esto incluye la instalación de **suficientes contenedores de basura** y reciclaje en puntos estratégicos, así como la coordinación de **recolección frecuente para evitar la acumulación de residuos.**
- **Campañas de sensibilización, tanto previas como durante el evento, pueden fomentar prácticas responsables y reducir la cantidad de basura generada.**
- **Fomentar el uso de materiales sostenibles y biodegradables durante la Guelaguetza puede reducir significativamente el impacto ambiental.** Proveedores y vendedores pueden ser incentivados a utilizar envases y utensilios ecológicos, minimizando la generación de residuos no biodegradables.

*"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"*

- **Establecer estaciones de reciclaje y compostaje puede ayudar a gestionar los residuos orgánicos y reciclables de manera adecuada. La separación de residuos en origen facilita su tratamiento y reduce la cantidad de basura que termina en los vertederos.**

La Guelaguetza, si bien es cierto representa una celebración cultural de gran importancia tanto para Oaxaca como en el resto de la república, **también representa un desafío en términos de gestión de residuos sólidos y contaminación.** Por lo que resulta imperioso la implementación de estrategias integrales y sostenibles es esencial para minimizar el impacto ambiental y asegurar que esta festividad continúe siendo una fuente de orgullo y desarrollo para Oaxaca, sin comprometer su entorno natural.

Con la correcta implementación de políticas públicas para atender la correcta disposición final de los residuos sólidos que se generan con motivo de la celebración de las fiestas de la Guelaguetza, cuidamos el medio ambiente, la salud de las y los oaxaqueños así como de los turistas nacionales e internacionales, y no menos importante cuidamos y preservamos las festividades subsecuentes en el marco de las fiestas de la Guelaguetza.

En razón de lo expuesto, sometemos a la consideración del Pleno Legislativo, solicitando sea abordado como asunto de urgente y obvia resolución, conforme lo previsto en el artículo 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el siguiente proyecto de:

### ACUERDO

**ÚNICO. LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y COORDINADA CON LOS AYUNTAMIENTOS QUE INTEGRAN LA ZONA METROPOLITANA DEL ESTADO DE OAXACA, IMPLEMENTEN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS NECESARIAS, PARA ATENDER CON PRONTITUD, LA CORRECTA DISPOSICIÓN FINAL DE TODOS LOS RESIDUOS SÓLIDOS, QUE SE GENERARON CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE LA GUELAGUETZA 2024 EN SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS.**

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

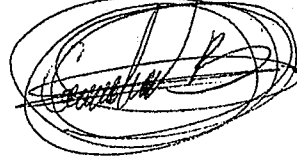
**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**TERCERO.** Comuníquese a los municipios referidos para el cumplimiento inmediato del presente acuerdo.

**ATENTAMENTE**



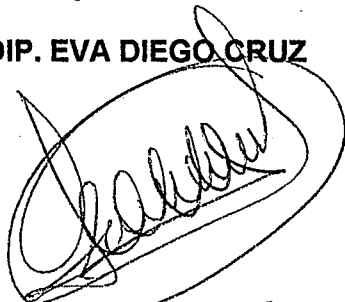
**DIP. CLELIA TOLEDO BERNAL  
DISTRITO XIX-SALINA CRUZ**



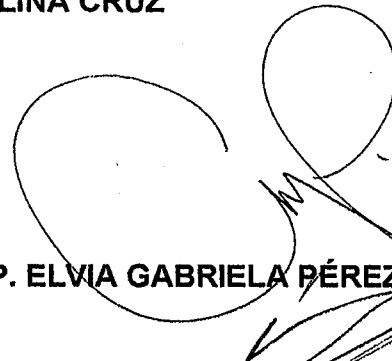
**DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA**



**DIP. EVA DIEGO CRUZ**



**DIP. LUISA CORTÉS GARCÍA**



**DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ**

**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**

**DIP. HORACIO VILLAVICENCIO SOSA**

